



Ayuntamiento de Ágreda

Expediente n.º: 424/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: ASOCIACIÓN MUJERES DEL MONCAYO

Fecha de iniciación: 19/11/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente para la concesión de subvención nominativa tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud del interesado	11/08/2020	
Providencia de Alcaldía	04/12/2020	
Requerimiento de documentación	15/12/2020	
Informe-Propuesta de Secretaría	16/12/2020	
Propuesta de Alcaldía	18/12/2020	
Informe Fiscalización Favorable Fase AD	18/12/2020	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2020	3380.48011	650,00 €	0%	650,00 €	0

del presupuesto de gastos de la Corporación, las siguientes subvenciones a:

Nombre entidad	Importe
ASOCIACIÓN MUJERES DEL MONCAYO	1.050,00 €

SEGUNDO. Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla, que se adjunta a este informe-propuesta.

Ayuntamiento de Ágreda





Ayuntamiento de Ágreda

TERCERO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

EL ALCALDE.

(Documento firmado electrónicamente al margen).

Ayuntamiento de Ágreda

Plaza Mayor, 1, Ágreda. 42100 (Soria). Tfno. 976 64 71 88. Fax: 976 64 71 93



Cód. Validación: 7HCDPGND5LZ7ACG5J64YYCSRZ | Verificación: <https://agreda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2